



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Juan Rubén JURE

Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI

Vicepresidente Segundo: Concejal Carlos Mario GUTIÉRREZ

Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

49na. Sesión (Ordinaria): 14 de junio de 2005.

Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE

Secretaría: César Gustavo TORRES

Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

Concejales presentes:

ABRAHAN, Hugo Daniel

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ALVES, Jorge Arnaldo

ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Angel

CAPMANY, Beatriz Nélida

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

NÚÑEZ, Domingo Víctor

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

Concejal ausente:

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante**SESION N° 50**
(Ordinaria)

Río Cuarto, 13 de junio de 2005.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **14 de junio del año 2005**, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario**ORDEN DEL DÍA**

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 45.
III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. 13293)= Departamento Ejecutivo Municipal eleva Decreto N° 1023/05 por el que se designan miembros titulares y suplentes de la comisión Fiscalizadora de VIAL – Sociedad de Economía Mixta.
- 2). (E. 13653)= Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales remite informe solicitado por Resolución N° 287/05.
- 3). (E. 13709)= Secretaría de Economía eleva Expediente Administrativo N° 31253/L/2005 iniciado por Armando Roberto Lisa solicitando condonación o eximición de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 4). (E. 13713)= Cdor. Angel Redondo, Director del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) eleva listado e informes socio-económicos referentes a particulares que solicitan condonación de deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 5). (E. 13714)= Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 785/05 visando por mayoría de votos la Resolución N° 8356 de la Secretaría de Economía y Dictamen en Disidencia N° 148.

b) **Peticiones Particulares:**

- 1). (E. Cdor. Osvaldo Fuentes y Cdora. Irene Lester de Fuentes elevan nota 12963)= solicitando se declare ciudadano ilustre al Profesor Héctor Tenaglia.
- 2). (E. Señor Hugo Díaz -Pte. del Círculo Vecinal Río Cuarto y Cdor. Juan Carlos 13458)= Borghi –Pte. Foro de Profesionales de Río Cuarto- elevan nota manifestando opinión sobre la creación de una empresa mixta para la construcción de viviendas.
- 3). (E. Escuela Normal Justo José de Urquiza eleva nota solicitando subsidio para 13710)= realizar mejoras edilicias.
- 4). (E. Señor Héctor Dintino eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13711)= mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 5). (E. Señora Olga María Prieto eleva nota solicitando condonación de la deuda que 13712)= mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

c) Despachos de Comisión:

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:

- 1). (E. Comisión Especial (Ordenanza N° 768/98) sobre Expedientes iniciados por 12129)= particulares quienes solicitan condonación deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 2). (E. Señor Alberto Emilio Carl sobre nota solicitando condonación de la deuda que 13662)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 3). (E. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) 13665)= sobre nota del señor Javier Pérez quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 4). (E. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) 13666)= sobre nota de la señora Isabel de Rodríguez quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 5). (E. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) 13667)= sobre nota del señor Mario José Pitattore quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 6). (E. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) 13668)= sobre nota del señor Jorge Rodolfo Arias quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 7). (E. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) 13670)= sobre nota del señor Aníbal Rodríguez quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 8). (E. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) 13671)= sobre nota de la señora Ilda Sobrefen quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios

Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

- 9). (E. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.)
13672)= sobre nota del señor Raúl Antonio Ponce quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 10). (E. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.)
13673)= sobre nota del señor José Gregorio Urbino quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 11). (E. Comisión Especial (Ordenanza N° 768/98) sobre Expedientes iniciados por
13674)= particulares quienes solicitan condonación deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 12). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza eximiendo
13679)= de la Contribución que incide sobre los Inmuebles a la señora Marcela Saravalli.
- 13). (E. Comisión Especial (Ordenanza N° 768/98) sobre Expedientes iniciados por
13682)= particulares quienes solicitan condonación deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 14). (E. Señor Carlos Alberto Azcurra sobre nota en la que solicita condonación de la
13683)= deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 15). (E. Señora Nélide López sobre nota en la que solicita condonación de la deuda
13684)= que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

c.2) Para ser destinados al archivo:

- 1). (E. Asociación Vecinal “Alberdi Norte” sobre nota planteando necesidades para el
13494)= funcionamiento de enfermería en su sede.

c.3) Para ser tratados:

- 1). (E. Concejál Lucía Aliberto -Frente Social Más por Río Cuarto sobre nota del
13649)= señor José Daniel Carmona, quien solicita extensión de red de gas natural.
- 2). (E. Concejál Lucía Aliberto -Frente Social Más por Río Cuarto sobre nota del
13661)= Centro Comunitario “El Hormiguero” quien solicita ayuda económica para cubrir necesidades básicas.
- 3). (E. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.)
13669)= sobre nota del señor Oscar Disanto quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 4). (E. Biblioteca Popular Mariano Moreno sobre nota solicitando la compra de libros
13675)= publicados por Diario La Nación.
- 5). (E. Señor Oscar Auzmendi sobre nota planteando inquietudes relacionadas a la
13681)= actividad institucional deportiva.

i.**Proyectos Presentados:**

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se deroga el Capítulo VIII de la Sección II de la Ordenanza N° 722/94 Código de Sanidad y Calidad de Vida Urbana y su modificatoria N° 140/96.
6105)=
(E. 7357)=
- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se prorroga la vigencia del Programa Apoyo Escuelas de mi Ciudad aprobado por Ordenanza N° 1435/04.
10986)=
- 3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se prorroga la vigencia del Programa Apoyo Comunitario aprobado por Ordenanza N° 1507/04.
12050)=
- 4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza prorrogando la vigencia del Programa Coordinación y capacitación Jefes/as de Hogar aprobado por Ordenanza N° 1351/03.
12194)=
- 5). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se prorroga la vigencia del Programa Autoconstrucción 50 Viviendas Sociales aprobado por Ordenanza N° 1522/04.
12195)=
- 6). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se prorroga la vigencia del Programa Autoconstrucción de 168 Viviendas Sociales aprobado por Ordenanza N° 1436/04.
12382)=
- 7). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se prorroga la vigencia del Programa Fabricación de Componentes Urbanos Mobiliarios 168 Viviendas Sociales aprobado por Ordenanza N° 1438/04.
12729)=
- 8). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se prorroga la vigencia del programa Coordinación y Capacitación en Contención de Familias en Riesgo Social aprobado por Ordenanza N° 1477/04
12737)=
- 9). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Acta celebrada en la Ciudad de Córdoba, por la Unidad de Trabajo Provincia Municipios y modificación de la Ordenanza Tarifaria correspondiente al Ejercicio en curso.
13198)=
- 10). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza incorporando artículo a la Ordenanza N° 463/05 (Estructura Orgánica Municipal).
13449)=
- 11). (E. Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 264/05.
13488)=
- 12). (E. Concejal Hugo Abrahan -Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza reformando por enmienda la Carta Orgánica Municipal.
13708)=
- 13). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el cual autoriza a ese Departamento Ejecutivo a gestionar la creación de la Fundación "Río Cuarto Salud".
13715)=
- 14). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se

- 13716)= aprueba el Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planos para la Licitación Pública correspondiente a la ejecución de la obra “Refacción del Teatro Municipal” (Expediente Administrativo 26216/D/04).
- 15). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el cual 13717)= autoriza a ese Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa la locación de un inmueble en calle Constitución al 400.
- 16). (E. Concejal Norma Rivera -Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia 13718)= proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos informe acerca del estado de obras de construcción de rampas para discapacitados en concordancia a la Ordenanza N° 110/04.
- 17). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el 13719)= Protocolo de Trabajo firmado con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Pcia. de Córdoba –Regional 2- por mensura del inmueble ubicado en Avenida Garibaldi 1101.
- 18). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el 13720)= Protocolo de Trabajo firmado con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Pcia. de Córdoba –Regional 2- por mensura y subdivisión del inmueble ubicado en calles Giachino y Arroyo Piedras Blancas.
- 19). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el 13721)= Protocolo de Trabajo firmado con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Pcia. de Córdoba –Regional 2- por mensura de los inmuebles ubicados en calles Aguada, Molina, Ing. Dinkeldein y M. Lloveras.
- 20). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el 13722)= Protocolo de Trabajo firmado con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Pcia. de Córdoba –Regional 2- por mensura y subdivisión de inmuebles correspondientes al trazado de calles Gaudard.
- 21). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el 13723)= Convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Cooperativa de Trabajo estación Terminal Río Cuarto.
- 22). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando 13724)= a ese Departamento Ejecutivo a contratar el servicio profesional que resulte necesario para el desarrollo del Plan Integral Municipal de Atención de la Salud.

IV= ASUNTOS A TRATAR

- 1). (E. Club Luis Pasteur sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que 13612)= mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 2). (E. Secretaría de Economía y Presupuesto sobre informe trimestral del Ejercicio 13617)= 2005 correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo.
- 3). (E. Asociación Vecinal “Barrio Paraíso” sobre nota solicitando ayuda económica 13630)= para poder continuar brindando el servicio de enfermería.
- 4). (E. Jardín de Infantes “Julio Argentino Roca” sobre nota solicitando ayuda 13631)= económica para cubrir necesidades básicas.

- 5). (E. Bloque de Concejales Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de 13654)= Ordenanza por el que se firma un convenio entre clubes sociales, E.M.O.S. y FunDeMur.

SUMARIO

1 – Izamiento de la Bandera Nacional..... 1366

2.- Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº 45. Aprobación..... 1366

3.- Asuntos entrados..... 1367

4.- Asuntos a tratar

Expediente Legislativo Nº 13612. Dirección del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.). Elevación. Resolución. Aprobación..... 1373

5.- Expediente Legislativo Nº 13617 (Informe Trimestral de Economía). Tomar conocimiento. Resolución. Aprobación..... 1373

6.- Asociación Vecinal Barrio Paraíso. Solicitud. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. Elevación. Resolución. Aprobación..... 1373

7.- Jardín de Infantes “Julio Argentino Roca”. Solicitud. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. Elevación. Resolución. Aprobación..... 1373

8.- Instituciones. Deudas. Convenios cancelatorios. Ente Municipal de Obras Sanitarias. Autorización. Ordenanza. Aprobación..... 1374

9.- Asuntos sobre tablas

Nelly Graciela González Rodríguez. Deuda. Condonación. - Alberto Emilio Carl. Deuda. Condonación. - Javier Pérez. Deuda. Condonación. - Silverio Omar Rodríguez. Deuda. Condonación. - Mario Pittatore. Deuda. Condonación. - Jorge Rodolfo Arias. Deuda. Condonación. - Aníbal Rodríguez. Deuda. Condonación. - Ilda Sobrafen. Deuda. Condonación. - Raúl Antonio Ponce.- Deuda. Condonación. - José Gregorio Urbino. Deuda. Condonación. - Haydeé Ortiz de Gil y otros. Deuda. Condonación. - Marcela Saravalli. Deuda. Condonación. - Claudia Elizabeth Pérez y otros. Deuda. Condonación. - Carlos Alberto Azcurra. Deuda. Condonación. - Nélide López. Deuda. Condonación. - Aplicación del artículo 151º del Reglamento Interno. Quince (15) ordenanzas. Aprobación.. 1375

10.- Asociación Vecinal “Alberdi Norte”. Solicitud. Tomar conocimiento. Resolución. Aprobación..... 1380

11.- Programa “Apoyo Escuelas de Mi Ciudad”. Vigencia. Prórroga. - Programa ”Apoyo Comunitario”. Vigencia. Prórroga. - Programa ”Coordinación y Capacitación en Contención de Familias en Riesgo Social”. Vigencia. Prórroga. - Tres (3) ordenanzas. Tratamiento conjunto. Aprobación..... 1381

12.- Oscar Flores. Deuda. Condonación. Ordenanza. Aprobación..... 1381

13.- Inmueble. Locación. Departamento Ejecutivo Municipal. Autorización.

Ordenanza. Aprobación..... 1381

14.- Concejo Deliberante y Fundación Social Río Cuarto. Convenio. Ordenanza. Aprobación..... 1383

.

15.- Centro de Alfabetización y Centro Educativo Nivel Primario Adultos. Apertura. Subinspector General de la Dirección de Regímenes Especiales – Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Solicitud. Resolución. Aprobación..... 1383

16.- Proyecto “Angel”. Ordenanza. Aprobación..... 1384

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los catorce días del mes de junio de 2005, siendo la hora 11:45:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Jure): Voy a invitar a la Concejal Lucía Aliberto a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 45. APROBACIÓN.

Presidente (Jure): Antes de entrar en el Orden del Día vamos, como verán en la pantalla, a los elementos necesarios para la proyección de un breve, muy corto, video. Vamos a proyectarlo. Tiene que ver con el proyecto “El Concejo va al Cole”, que se está desarrollando en las distintas escuelas públicas de la ciudad de Río Cuarto. Entonces, a tal fin, vamos a pasar el video que está llevando a cabo uno de los establecimientos educativos.

-Se proyecta un video.

Presidente (Jure): Continuamos con la sesión. Corresponde aprobación de Actas y Diarios de Sesiones Nº 45. Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Presidente, es para evitar la lectura de las mismas, por ser de conocimiento de los concejales.

Presidente (Jure): Si no hay consideraciones, sometemos a votación la aprobación. A votación.

-Se vota y el Diario de Sesiones y Acta de la Sesión es aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Es para proponer, en nombre de nuestro bloque, el ordenamiento del temario del día. En relación a esto, solicito que en el primer punto de Comunicaciones Oficiales, como así también en Peticiones particulares, que es el punto b), sean cada uno de los expedientes que allí figuran derivados a las comisiones correspondientes. El Tratamiento sobre tablas, en el punto c), y con el mecanismo habitual que utiliza este Concejo a tales fines, así también como en el apartado c)-2.

De los proyectos que figuran en el apartado c)-3, Para ser tratados, no hay sobre tablas. En Proyectos presentados, Presidente, solicito el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los puntos 2), 3) y 8), en razón de que son los que tienen urgencia de ser tratados en función de los cobros respectivos. No ha habido una equivocación de la Secretaría administrativa, o Secretaría del Concejo, sino por el contrario se ha observado y detallado en función de los vencimientos y que el otro prosiga su trámite normal.

También solicito el tratamiento sobre tablas, en este punto de Proyectos presentados, el punto 11) y el punto 15). Y quiero incorporar para el tratamiento sobre tablas un proyecto de Ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar el convenio entre Concejo Deliberante y la Fundación Social Río Cuarto, para el abordaje de la problemática de los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad en la ciudad. Lo incorporo por Secretaría, para que se haga el tratamiento sobre tablas de este tema.

Presidente (Jure): Tiene la palabra... perdón, continúa en el uso de la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Bueno Presidente, he terminado. Si el Expediente está por ahí lo agregamos por la oposición, porque es un Expediente consensuado.

Presidente (Jure): Como no. Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias, Presidente. Es para solicitar la incorporación de un proyecto de Resolución, señor Presidente, y su tratamiento sobre tablas. Proyecto dirigido a la Fiscalía Municipal, que le pregunta concretamente al

Fiscal si alguna de las empresas que públicamente hemos conocido están integrando, a partir del día de ayer, la sociedad de economía mixta Vial, si alguna de ellas mantiene con la Municipalidad en forma directa, o bajo cualquier otra figura asociativa, algún tipo de conflicto judicial.

Damos diez días, o solicitamos diez días para este pedido de informes y quiero ser muy claro en este sentido, señor Presidente, porque ya han ganado la calle y obviamente nuestro bloque, como entiendo que el bloque de la mayoría, estamos ya haciéndonos eco de esas versiones, algunas de las cuales ya no son versiones, son declaraciones del propio Intendente respecto de esta cuestión.

Nosotros sin embargo, si bien algunas de estas expresiones, incluida la del Intendente fundamentalmente, por la importancia de la figura que inviste, no las compartimos; nos parecen realmente de una provisoriedad y una elementalidad jurídica realmente llamativa. Es decir que empresas que integran una eventual unión transitoria de empresas, una UTE, desaparecen así como por una especie de juego mágico su responsabilidad, cuando todos sabemos que una UTE, todo lo contrario, no hace desaparecer la corresponsabilidad de las empresas que la integran en situaciones frente a terceros, sean cuales fueren. Pero más allá de este tipo de declaraciones, que las menciono, señor Presidente, porque han ganado la calle y por quien las ha emitido, este bloque va a seguir otro camino, y el camino es el de que esto tiene la suficiente importancia y es a tal punto delicado que nos parece que el camino siempre es el camino de la seriedad y el de la sobriedad. Es decir, nosotros vamos a esperar concretamente el informe del Fiscal Municipal para que con ese informe, con toda la formalidad del caso, y con todos los elementos que reclamamos en la mano, podamos comenzar a emitir juicios definitivos sobre esta cuestión.

Es por lo tanto que descontamos que frente a esta situación que, insisto, ha ganado la calle, más allá de nuestra actitud que sostenemos, a pesar de ello, de no hacer con esto cuestiones rimbombantes y aternos, insisto, a la seriedad y a los pasos formales que tan importante tema merece, pero no podemos desconocer la necesidad de que este proyecto también gane su curso lo antes posible y, por eso, solicitamos el tratamiento sobre tablas, señor Presidente, y no entiendo que el bloque de la mayoría pueda estar negando esto, toda vez que supone allanar simplemente un pedido de informe a la Fiscalía, a la vuelta del cual podemos emitir, insisto, juicios definitivos. Gracias, Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejal Mirtha Alturria.

Concejal Alturria: Gracias. En virtud de lo vivido el viernes pasado, emotivo acto que tuvimos aquí en nuestra casa, quiero dar a conocer al Cuerpo mi gestión realizada ante el Ministerio de Educación de la Provincia y en tal sentido me he comunicado con el Subinspector General de la ... (*inaudible*), licenciado Carlos Pardo, a efectos de solicitarle la apertura de un centro de alfabetización y de un CENPA; un CENPA es un Centro Educativo de Nivel Primario para Adultos, quien con sumo agrado se comprometió a brindarnos la posibilidad de que cuando nuestra casa esté funcionando vamos a poder contar con la posibilidad de que aquellos niños que no pudieron terminar el sistema educativo formal, por sobre-edad o por distintas causas, van a poder hacerlo con una certificación oficial. Así es que más allá de todas las actividades que se podrán desarrollar dentro de lo que corresponde a la educación no formal, los niños y jóvenes que puedan asistir a nuestra casa, y cuando digo "nuestra" no es el hecho material sino es el compromiso que hemos asumido ante la sociedad en pos de estos niños y jóvenes, van a poder estar incorporados al sistema formal.

Es por eso que solicito que este proyecto pueda darse sobre tablas, para que de esta forma se pueda dar inicio lo antes posible, ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Muchas gracias.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejal Graciela Capellari de Saracho.

Concejal Saracho: Gracias. Es nada más que para aprobar y apoyar y agradecer esta gestión hecha por el bloque de la minoría, que viene a mostrar una vez más la importancia que tiene el trabajo conjunta, el acuerdo, el consenso, de estos 19 concejales asumimos en pos de la niñez y la juventud desamparada hoy en la ciudad de Río Cuarto.

En lo personal, agradezco profundamente la gestión de la Concejal preopinante; me llena de alegría y me comprometo doblemente a seguir trabajando en función de esta meta.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Presidente, es para agregar otro tratamiento sobre tablas, que es referido a un despacho de comisión que dio las comisiones de Salud y Promoción Social, Desarrollo Económico, Producción y Empleo, para que hagamos el tratamiento sobre tablas y que lo agrego por Secretaría. Es el "Proyecto Angel", puntualmente. Expediente N° 13685.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones acerca del Orden del Día, sometemos a votación las propuestas hechas. Tiene la palabra la Concejal Paula Ponte, perdón, el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, entendí que iba a poner a consideración, las propuestas individualmente, está bien que debe ser en conjunto, a lo propuesto por el Concejal Gutiérrez nosotros entendemos que con algunas cuestiones que él apuntó, y otras que nosotros no compartimos, entendemos que debe ser analizado por la comisión respectiva antes de dar la palabra final sobre este particular. Por eso me parece que hay que hacer la votación de manera diferenciada en este caso.

Presidente (Jure): Para emprolijar esta votación, respecto del Orden del Día, vamos a poner a consideración todas las propuestas hechas, a excepción de la del Concejal Carlos Mario Gutiérrez. Entonces lo vamos a hacer así. Luego vamos a poner a consideración la... Tiene la palabra el Concejal Hugo Abrahan.

Concejal Abrahan: Gracias señor Presidente. Es para dejar sentada la sorpresa y algo de desilusión en la actitud asumida por el bloque de la mayoría, frente a este pedido de informe donde quien hizo de miembro informante marcó no solamente la prudencia en las palabras que se plantearon, sino también en la prudencia del contenido, contenido que fue puesto en conocimiento del bloque de la mayoría y donde realmente entender que en la Comisión era el ámbito adecuado para darle tratamiento a esto, sin dudas me parece que es una cuestión que nos sorprende, en función de que como ha quedado claramente establecido, las relaciones es siempre el esfuerzo permanente de trabajar en conjunto y sobre todo situaciones que como esta, como se planteó en este pedido de informe, y que es de público conocimiento, está también ligado a lo que es la transparencia y el compromiso del Concejo Deliberante de estar controlando algo que se aprobó aquí, porque el dispositivo donde las empresas deben presentar las declaraciones juradas ante el Municipio de cuál es su situación frente a la Municipalidad lo aprobamos aquí nosotros.

Entonces querer controlar eso me parece que llevarlo a la Comisión y no dejarlo que siga su curso normal, en función de los diez días que se establece me parece que no es un acto que se corresponda con la actitud que este bloque permanentemente le asiste al bloque de la mayoría. Dejas sentado eso, nos sorprende, esperábamos otra actitud del bloque de la mayoría, vuelvo a insistir, en función no solamente de lo que hace al Concejo Deliberante,

sino a lo que significa el Concejo Deliberante frente a nuestro pueblo riocuartense.

Así que tomaremos nota de estas actitudes, nos desilusiona, pero tendrá que ir a la Comisión de Gobierno, y ojalá que en la Comisión de Gobierno encontremos la correspondencia que hoy no la estamos encontrando.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, es para precisar algunos términos. Todo proyecto que ingresa tiene un trámite lógico, natural, que es el de las comisiones. Lo que nosotros comprendemos es el entusiasmo de la aprobación inmediata, pero nosotros lo vimos cinco minutos antes al proyecto; no fue conversado con anterioridad, no fue tratado previamente, de forma tal que lo que estamos haciendo es precisamente ejercer plenamente esto de que controlar y estar con claridad en cada una de las decisiones que vamos a tomar sobre cada punto en particular que las comisiones deban emitir opinión.

Esto no me parece que sea un problema de ilusiones o desilusiones, porque precisamente la ilusión es creer algo que uno no pudo chequear y corroborar si está bien. Nosotros simplemente queremos dar las precisiones y las correcciones adecuadas para que esto sea una realidad a partir de la decisión de la Comisión y no una ilusión rápidamente resuelta sin la responsabilidad del caso en cada una de las decisiones que tome la Comisión. Es todo, Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Hugo Abrahan.

Concejal Abrahan: Gracias. A veces aclarar oscurece más las cosas y entonces escuchar algunas palabras que oscurecen obliga a poner la claridad que está faltando. Pretender decir que no porque pareciera que nosotros no conociéramos el Reglamento y el trámite legislativo me parece que es una descortesía y además carente de la realidad. Hemos demostrado permanentemente este bloque que al Reglamento lo conocemos, pero también me habilita las palabras del presidente a que, marcándome el desconocimiento del trámite, es que cuando entonces el bloque de la mayoría, quien permanentemente recurre a pedir sobre tablas, inclusive recién, hace minutos, escuchamos sobre tablas de temas que ni siquiera conocíamos, entonces frente a esa marcada de cancha, donde está de un lado la sabiduría y del otro lado la ignorancia, entonces este conjunto de ignorantes les dice al bloque de la mayoría que entonces nosotros vamos a actuar con la ignorancia supina que tenemos.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Yo lamento, Presidente, que tiende a interpretar lo que cada uno trae consigo y no la verdad de lo que está ocurriendo, ¿no? Simplemente lo que yo he apuntado es que lo lógico, lo natural, es que lo traten las comisiones. No he dicho que no sepa el Concejal Abrahan que sería una falta de respeto, eso no lo he dicho. Creo que si usted puede transcribir las palabras que yo he expresado nada tiene que ver con la respuesta que ha hecho el Concejal preopinante, a quien le tengo un inmenso respeto a él y a todo su bloque. Simplemente decía que lo habitual y natural es eso; se puede discrepar, pero simplemente este es el aporte que nosotros hacemos y creemos que hay que verlo a algo que no conocíamos con anterioridad, como muchas veces la oposición pide que lo mandemos a Comisión porque quieren conocer lo que está presentando sobre tablas. Esto no ofende a nadie y simplemente pone a cada una de las cosas en su lugar desde distintas ópticas, donde nadie se aprovecha de un preconceito para tachar como jamás lo he hecho en este recinto, ni lo haré; tachar con palabras que se interpretan pero que jamás salieron de esta boca y que tienen que ver con el tema puntualmente que estamos opinando aquí.

Para nada puedo expresar ni proferir jamás conceptos como los que ha tenido el Concejal Abrahan. Le manifiesto, en el expreso nombre de nuestro bloque, nuestro total respeto, nuestra total consideración y nuestro total sentido de convivencia en esto. Simplemente expresé lo que nos parece lógico para un bloque que tiene que ver que se ha presentado. Nada más. Es todo, Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias, Presidente. Tampoco yo iba a hacer más uso de la palabra, porque creo que hemos sido absolutamente claros en la fundamentación de la necesidad del tratamiento sobre tablas. Es cierto lo que dice el presidente de la bancada oficialista. Este es, debiera ser el que enmarca, es el trámite natural; o sea que ese trámite natural no es una línea recta que frente a toda situación debe seguirse. También el trámite natural precisamente implica otros mecanismos como los pedidos sobre tablas, que están fundamentalmente pensados por el legislador para evacuar situaciones de urgencia de todo tipo que el Cuerpo se vea obligado por las circunstancias a tomar; es decir, a tomar esta herramienta, esta opción, que también forma parte del curso natural de las cosas en el Concejo Deliberante.

Muy distinto es que nosotros estuviésemos planteando o pareciera, señor Presidente, que nosotros estuviésemos planteando que aquí y ahora el bloque del oficialismo dé respuestas al pedido de informes que nosotros le enviamos al Fiscal Municipal. Nada de eso ocurre, señor Presidente; que no se nos quiera confundir y con nosotros a la opinión pública con lo que se dice. Estamos, y puede el Secretario dar fe de lo que digo, planteando diez días en el pedido de informe para que el Fiscal conteste lo que nosotros estamos planteando. Mire, señor Presidente, hay una cancha en la cual jugar, y nosotros la asumimos. Hay un Reglamento con el cual jugar, y también nosotros lo asumimos. Pero hay una tribuna, señor Presidente, que es el pueblo de Río Cuarto, que se ha expresado por distintos medios desde ayer a hoy y que nosotros debiéramos estar no haciendo seguidismo, porque para eso es la seriedad y la sobriedad que yo manifestaba frente a este pedido de informe que ha sido absolutamente tomado de otra manera y tergiversado en su espíritu. Esa tribuna, señor Presidente, tiene claro que este uso formalista de una de las alternativas que tiene este Concejo Deliberante, que es enviar este proyecto a Comisión, no hace otra cosa que iniciar este camino que nosotros hemos planteado con seriedad y sobriedad de una muy mala manera, señor Presidente. Precisamente ocultándole al pueblo de Río Cuarto lo que parece que debiera ser una cuestión absolutamente transparente, como es que el Fiscal Municipal nos informe simplemente lo que este Cuerpo en su momento aprobó y que estamos solicitando.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Quiero decir que hay una equivocación fundamental en esta discusión. Porque uno cuando discute algo debe saber de qué discute. Yo lo que estoy diciendo... no estamos diciendo que no, estamos diciendo que lo trate la Comisión. No sé cuál es el... Parece que estuviéramos diciendo no al contenido; estamos diciendo que vaya para que lo trate la Comisión. Presidente, creo que esto es lo normal y lo lógico, que pasa siempre. En este tema puntual yo puedo comprender el énfasis que pone el Concejal preopinante; esto no le quita seriedad a nuestra opinión, en todo caso respeto el énfasis que él le pone, pero, digo, nuestra decisión es simplemente ésa, no decir que rechazamos el proyecto, simplemente que lo vamos a tratar en Comisión, que es lo que normalmente se hace, y lo haremos con la premura que las circunstancias y la Comisión consideran conveniente. Pero esto de ninguna manera rechaza el contenido, porque la tribuna, Concejal, la tribuna nos mira a todos y no

estamos diciendo que no, simplemente estamos diciendo eso. Ahora, si se quiere poner en el escenario que acá estamos negando la posibilidad del pedido de informe, en absoluto. Lo vuelvo a ratificar en nombre del bloque, simplemente estamos haciendo la derivación lógica y natural que se han hecho de la mayoría de los expedientes que aquí figuran, y los que incorporamos a último momento fueron firmados por los concejales de los dos bloques, o por lo menos uno de ellos. Es todo, Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, ahora sí someto a votación en primer término, a excepción del proyecto de Resolución presentado por el Concejal Carlos Gutiérrez. A votación.

-Se vota y es aprobado por unanimidad.

Presidente (Jure): Ahora ponemos a consideración y a votación la solicitud hecha por el Concejal Carlos Mario Gutiérrez del tratamiento sobre tablas del presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la moción es rechazada.

Presidente (Jure): No alcanzado la mayoría necesaria, pasa a la Comisión respectiva.

(Expediente 13293. Departamento Ejecutivo Municipal eleva Decreto N° 1023/05 por el que se designan miembros titulares y suplentes de la comisión Fiscalizadora de VIAL – Sociedad de Economía Mixta.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13653. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales remite informe solicitado por Resolución N° 287/05.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 13709. Secretaría de Economía eleva Expediente Administrativo N° 31253/L/2005 iniciado por Armando Roberto Lisa solicitando condonación o eximición de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13713. Cdor. Angel Redondo, Director del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) eleva listado e informes socio-económicos referentes a particulares que solicitan condonación de deudas que mantienen

en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13714. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 785/05 visando por mayoría de votos la Resolución Nº 8356 de la Secretaría de Economía y Dictamen en Disidencia Nº 148.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 12963. Cdor. Osvaldo Fuentes y Cdora. Irene Lester de Fuentes elevan nota solicitando se declare ciudadano ilustre al Profesor Héctor Tenaglia.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13458. Señor Hugo Díaz -Pte. del Círculo Vecinal Río Cuarto y Cdor. Juan Carlos Borghi -Pte. Foro de Profesionales de Río Cuarto- elevan nota manifestando opinión sobre la creación de una empresa mixta para la construcción de viviendas.

-Girado a las comisiones de Economía y Presupuesto, de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales, de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 13710. Escuela Normal Justo José de Urquiza eleva nota solicitando subsidio para realizar mejoras edilicias.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13711. Señor Héctor Dintino eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13712. Señora Olga María Prieto eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expedientes 6105 y 7357. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se deroga el Capítulo VIII

de la Sección II de la Ordenanza Nº 722/94 Código de Sanidad y Calidad de Vida Urbana y su modificatoria Nº 140/96.

-Girado a las comisiones de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social y de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 12194. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza prorrogando la vigencia del Programa Coordinación y capacitación Jefes/as de Hogar aprobado por Ordenanza Nº 1351/03.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 12195. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se prorroga la vigencia del Programa Autoconstrucción 50 Viviendas Sociales aprobado por Ordenanza Nº 1522/04.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 12382. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se prorroga la vigencia del Programa Autoconstrucción de 168 Viviendas Sociales aprobado por Ordenanza Nº 1436/04.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 12729. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se prorroga la vigencia del Programa Fabricación de Componentes Urbanos Mobiliarios 168 Viviendas Sociales aprobado por Ordenanza Nº 1438/04.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 13198. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Acta celebrada en la Ciudad de Córdoba, por la Unidad de Trabajo Provincia Municipios y modificación de la Ordenanza Tarifaria correspondiente al Ejercicio en curso.

-Girado a las comisiones de Economía y Presupuesto y de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13449. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza incorporando artículo a la Ordenanza Nº 463/05 (Estructura Orgánica Municipal).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13708. Concejal Hugo Abrahan -Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza reformando por enmienda la Carta Orgánica Municipal.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13715. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el cual autoriza a ese Departamento Ejecutivo a gestionar la creación de la Fundación "Río Cuarto Salud".

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13716. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planos para la Licitación Pública correspondiente a la ejecución de la obra "Refacción del Teatro Municipal" (Expediente Administrativo 26216/D/04).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13718. Concejal Norma Rivera -Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos informe acerca del estado de obras de construcción de rampas para discapacitados en concordancia a la Ordenanza N° 110/04.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 13719. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Protocolo de Trabajo firmado con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Pcia. de Córdoba -Regional 2- por mensura del inmueble ubicado en Avenida Garibaldi 1101.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13720. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Protocolo de Trabajo firmado con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Pcia. de Córdoba -Regional 2- por mensura y subdivisión

del inmueble ubicado en calles Giachino y Arroyo Piedras Blancas.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13721. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Protocolo de Trabajo firmado con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Pcia. de Córdoba -Regional 2- por mensura de los inmuebles ubicados en calles Aguada, Molina, Ing. Dinkeldein y M. Lloveras.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13722. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Protocolo de Trabajo firmado con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Pcia. de Córdoba -Regional 2- por mensura y subdivisión de inmuebles correspondientes al trazado de calles Gaudard.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13723. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Cooperativa de Trabajo estación Terminal Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13724. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar el servicio profesional que resulte necesario para el desarrollo del Plan Integral Municipal de Atención de la Salud.

-Girado a las comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales y de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 13725. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando informe a la Fiscalía Municipal sobre empresas que integran Vial S.E.M.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.)

4

ASUNTOS A TRATAR**EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 13612.
DIRECCIÓN DEL ENTE MUNICIPAL DE
OBRAS SANITARIAS (E.M.O.S.).
ELEVACIÓN. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 13612. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Resolución elevando el Expediente de referencia... (*interrupción*)

Presidente (Jure): Proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(*Expediente 13612 – Resolución 309/05:*
Artículo 1º) Elevar el Expediente Legislativo Nº 13612 a la Dirección del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.).
Artículo 2º) Girar copia del presente dispositivo a la Institución solicitante, Club Luis Pasteur, la que deberá presentarse ante el Directorio del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.).
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

**EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 13617
(INFORME TRIMESTRAL DE
ECONOMÍA). TOMAR CONOCIMIENTO.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 13617. Sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento del Expediente de referencia, informe trimestral de Economía correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2005.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(*Expediente 13617 – Resolución 310/05:*
Artículo 1º) Tomar conocimiento del Expediente Legislativo Nº 13617 conteniendo el Informe Trimestral de Economía correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2005.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

**ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO
PARAÍSO. SOLICITUD. SECRETARÍA DE
GOBIERNO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES. ELEVACIÓN.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 13630. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre proyecto de Resolución elevando el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Río Cuarto, a efectos de atender la solicitud de la Asociación Vecinal Barrio Paraíso.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(*Expediente 13630 – Resolución 311/05:*
Artículo 1º) Elevar el Expediente Legislativo de referencia a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales a efectos de atender la solicitud de la “Asociación Vecinal Barrio Paraíso”, en el marco de las Partidas Presupuestarias previstas para el Ejercicio Fiscal 2005.
Artículo 2º) Manifestar el acuerdo de este Concejo Deliberante en la solicitud de la Institución peticionante.
Artículo 3º) Elevar copia de la presente a la Institución solicitante.
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

**JARDÍN DE INFANTES “JULIO
ARGENTINO ROCA”. SOLICITUD.
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y
RELACIONES INSTITUCIONALES.
ELEVACIÓN. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 13631. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre proyecto de Resolución elevando el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Río Cuarto, a efectos de atender la solicitud del Jardín de Infantes “Julio Argentino Roca”.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13631 – Resolución 312/05:

Artículo 1º) Elevar el Expediente Legislativo de referencia a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales a efectos de atender la solicitud del “Jardín de Infantes Julio Argentino Roca”, en el marco de las Partidas Presupuestarias previstas para el Ejercicio Fiscal 2005.

Artículo 2º) Manifestar el acuerdo de este Concejo Deliberante en la solicitud de la Institución peticionante.

Artículo 3º) Elevar copia de la presente a la Institución solicitante.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

INSTITUCIONES. DEUDAS. CONVENIOS CANCELATORIOS. ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 13654. Despacho de la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza autorizando al EMOS a suscribir, con aquellas personas jurídicas que tengan por objeto principal la práctica y difusión del deporte, convenios en virtud de los cuales estos últimos puedan cancelar deudas que tengan con el primero.

Presidente (Jure): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Hugo Patroni.

Concejal Patroni: Señor Presidente, al Estado municipal le preocupa las deudas que tienen las entidades deportivas con la EMOS. Los pasivos de estas instituciones han crecido de manera sostenida, por lo que se hace necesario un tratamiento serio sobre el tema.

En función de esta realidad se crea esta Ordenanza que autoriza a la EMOS a suscribir convenios con aquellas personas jurídicas que tengan como objeto principal la práctica y difusión del deporte, en virtud de lo cual estas instituciones pueden cancelar sus deudas mediante la prestación de sus instalaciones, para el desarrollo de eventos o programas deportivos, sociales, recreativos, que organice el Municipio, como así también mediante el otorgamiento de

becas deportivas que se pondrán a disposición de FUNDEMUR.

De esta manera vamos a permitir a las instituciones deportivas honrar sus deudas, contribuyendo junto al Estado a promover las actividades recreativas, deportivas, en un accionar conjunto que seguramente servirán para acotar los niveles de exclusión instalados de manera estructural en este país, propendiendo a una equidad social que mitigue estos extremos.

Señor Presidente, serán consideradas actividades programáticas: primero, la implementación y desarrollo de programas sociales, deportivos, culturales y recreativos. Segundo, la implementación de programas destinados a la niñez y a la adolescencia; la implementación de programas deportivos y recreativos especiales para adultos mayores; la implementación de programas deportivos, recreativos, para personas con capacidades diferentes; todo tipo de programa y/o actividades que se encuentren dentro de los objetivos de promoción deportiva y recreativa.

De esta manera, señor Presidente, les estamos permitiendo a las instituciones sanear sus cuentas y le permite al Estado municipal promover actividades recreativas y deportivas, las que considera parte integrante de la educación del vecino.

Por todo lo expuesto, le solicito al Cuerpo la aprobación de la presente Ordenanza.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejal Marisa Arias de Carranza.

Concejal Arias: Gracias, señor Presidente. Cómo no va a acompañar este bloque la Ordenanza en cuestión, si fuimos nosotros como bloque los que hace diez meses le llevamos al presidente del Ente Municipal de Obras Sanitarias y al responsable de FUNDEMUR el primer bosquejo de esta idea, de la mano de quien fuera en aquel momento Prosecretario, el profesor Sassatelli.

Decimos, señor Presidente, que por supuesto acompañamos, porque nació en este grupo esta iniciativa y fundamentalmente valoramos el aporte que hizo el bloque Más por Río Cuarto en la modificación que respecta a la obligatoriedad de mantenerse al día, una vez firmado el convenio, con respecto a las deudas que tienen hoy los clubes, de aquí a futuro, y fundamentalmente que este Cuerpo conozca, como lo dice nuestra Carta Orgánica, absolutamente cada una en sus montos y en sus aprobaciones, por más que los convenios sean firmados con las respectivas instituciones.

Está demás decirles que creemos que esto, como lo ha dicho el Concejal preopinante, va a reeditar en beneficio fundamentalmente de quienes hoy no están incluidos en los proyectos deportivos.

Pero también queríamos dejar claro que este bloque cree en la equidad fiscal y, por lo tanto, para este bloque no es igual un golf Club que un Club Pasteur. Gracias.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13654 – Ordenanza 557/05:

Artículo 1º) Autorízase al Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) a suscribir con aquellas personas jurídicas que tengan por objeto principal la práctica y difusión del deporte, convenios en virtud de los cuales estas últimas puedan cancelar deudas que tengan con el primero, mediante la prestación de sus instalaciones para el desarrollo de eventos y/o programas sociales, culturales y recreativos que organice el municipio a través de sus distintas áreas, como así también mediante el otorgamiento de becas deportivas que pongan a disposición de la Fundación Deportiva Municipal.

Artículo 2º) Serán consideradas actividades programáticas: a) la implementación y desarrollo de programas sociales, deportivos, culturales y/o recreativos; b) la implementación de programas destinados a la niñez y a la adolescencia; c) la implementación de programas deportivos y recreativos especiales para adultos mayores y personas con capacidades diferentes; d) todo otro tipo de programas y/o actividades que se encuentren dentro de los objetivos de promoción deportiva y recreativa.

Artículo 3º) La Fundación Deportiva Municipal será parte de los convenios aludidos en el artículo anterior y tendrá las siguientes funciones y atribuciones: a) determinará las actividades y/o programas a realizarse en cada club que suscriba el convenio; b) establecerá en cada caso particular el valor pecuniario de las prestaciones que los clubes brinden en el marco del convenio; c) controlará y fiscalizará el cumplimiento de las contraprestaciones a cargo del club; d) remitirá al Concejo Deliberante un informe cuatrimestral detallando el estado de ejecución de cada convenio.

Artículo 4º) El Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) deducirá del monto adeudado por el club el importe establecido en el artículo 2º, inciso b), de la presente Ordenanza una vez que las actividades y/o programas hayan sido plenamente ejecutados.

Artículo 5º) En caso de negativa del club a brindar las prestaciones especificadas en el artículo 2º inciso a), se podrá rescindir el convenio sin necesidad de interpelación alguna,

tornándose exigible para el Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) el importe pendiente de cancelación.

Artículo 6º) En todos los casos la validez y vigencia de cada convenio estará supeditada a su aprobación por el Concejo Deliberante y al pago de los servicios de obras sanitarias que se devenguen a partir de dicha aprobación. En caso de incumplimiento de esta obligación el Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) quedará facultado a rescindir el convenio en idénticas condiciones a las consignadas en el artículo anterior.

Artículo 7º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

ASUNTOS SOBRE TABLAS

NELLY GRACIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. DEUDA. CONDONACIÓN. - ALBERTO EMILIO CARL. DEUDA. CONDONACIÓN. - JAVIER PÉREZ. DEUDA. CONDONACIÓN. - SILVERIO OMAR RODRÍGUEZ. DEUDA. CONDONACIÓN. - MARIO PITTATORE. DEUDA. CONDONACIÓN. - JORGE RODOLFO ARIAS. DEUDA. CONDONACIÓN. - ANÍBAL RODRÍGUEZ. DEUDA. CONDONACIÓN. - ILDA SOBRAFEN. DEUDA. CONDONACIÓN. - RAÚL ANTONIO PONCE.- DEUDA. CONDONACIÓN. - JOSÉ GREGORIO URBINO. DEUDA. CONDONACIÓN. - HAYDEÉ ORTIZ DE GIL Y OTROS. DEUDA. CONDONACIÓN. - MARCELA SARAVALLI. DEUDA. CONDONACIÓN. - CLAUDIA ELIZABETH PÉREZ Y OTROS. DEUDA. CONDONACIÓN. - CARLOS ALBERTO AZCURRA. DEUDA. CONDONACIÓN. - NÉLIDA LÓPEZ. DEUDA. CONDONACIÓN. - APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151º DEL REGLAMENTO INTERNO. QUINCE (15) ORDENANZAS. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Corresponde ahora, en virtud de lo establecido por el artículo 151º del Reglamento Interno, la aprobación automática de la totalidad de los expedientes contenidos en el apartado c)-1 de los Despachos de comisión.

(Expediente 12129. Comisión Especial (Ordenanza N° 768/98) sobre Expedientes iniciados por particulares quienes solicitan condonación deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles. Ordenanza 560/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Nelly Graciela González Rodríguez condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, la Tasa de actuación Administrativa, en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 05-1-226-002-000 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13662. Señor Alberto Emilio Carl sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

Ordenanza 561/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Alberto Emilio Carl condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y la Tasa de actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 3-SECCION 18-LETRA B-Nº 64, por los periodos adeudados al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13665. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) sobre nota del señor Javier Pérez quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 562/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Javier Pérez condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 2-S. 2-Mza. 53-P. 14-Ph. 0, Cuenta N° 24044-0, por los periodos adeudados al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13666. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) sobre nota de la señora Isabel de Rodríguez quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 563/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Silverio Omar Rodríguez condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en

concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 4-S. 1-Mza. 224-P. 44-Ph. 0, Cuenta N° 24326-0, por los periodos adeudados al 31 de diciembre de 1998.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13667. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) sobre nota del señor Mario José Pitattore quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 564/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Mario Pittattore condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 3-S. 1-Mza. 149-P. 18-Ph. 0, Cuenta N° 15919-0, por los periodos adeudados al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13668. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) sobre nota del señor Jorge Rodolfo Arias quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 565/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Jorge Rodolfo Arias condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 3-S. 2-Mza. 127-P. 2-Ph. 0, Cuenta N° 43868-0, por los periodos adeudados al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) No otorgar a favor del señor Jorge Rodolfo Arias condonación sobre Contribución que incide sobre los Inmuebles (terreno baldío) cuya Nomenclatura Catastral es 03-02-127-028.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13670. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) sobre nota del señor Anibal Rodríguez quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 566/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Aníbal Rodríguez condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 3-S. 1-Mza. 208-P. 22-Ph. 0, Cuenta N° 21768-0, por los períodos adeudados al 31 de diciembre de 1998.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13671. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) sobre nota de la señora Ilda Sobrefen quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 567/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Ilda Sobrafen condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 6-S. 1-M. 290-P. 7-Ph. 1, Cuenta 32867-1, por los períodos adeudados al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13672. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) sobre nota del señor Raúl Antonio Ponce quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 568/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Raúl Antonio Ponce condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 03-01-188-003, Cuenta 14168-0, por los períodos adeudados al 31 de diciembre de 1998.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13673. Dr. Martín Abasolo, Asesor de Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) sobre nota del señor José Gregorio Urbino quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 569/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor José Gregorio Urbino condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 4-S. 2-Mza. 101-P. 1-Ph. 71, Cuenta 26028-71, por los períodos adeudados al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13674. Comisión Especial (Ordenanza N° 768/98) sobre Expedientes iniciados por particulares quienes solicitan condonación deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Ordenanza 573/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Haydeé Ortiz de Gil (Exp. C.E. 157/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es N° 1-2-134-5-28-17171 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Otorgar en favor de la señora Sonia Mirian Barrera (Exp. C.E. 162/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es N° 5-2-239-19-0-17193 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 3º) Otorgar en favor del señor Humberto Márquez (Exp. C.E. 164/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es N° 1-2-197-23-0-558 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 4º) Otorgar en favor del señor Francisco Andrés Cuffia (Exp. C.E. 166/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse

exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es N° 02-1-009-016-000-9393 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 5°) Otorgar en favor del señor Juan Carlos Godoy (Exp. C.E. 179/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es N° 5-1-62-25-0-17438 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 6°) Otorgar a favor de la señora Hilda Sara Fernández (Exp. C.E. 167/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es N° 6-1-143-23-0-12194 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 7°) Otorgar en favor de la señora Víctor Hugo Arce (Exp. C.E. 175/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es N° 4-1-213-001-119-26993 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 8°) Otorgar en favor del señor Angel Foresto y/o (Exp. C.E. 179/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es N° 4-1-137-007-0-9864 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 9°) Otorgar en favor del señor Jesús Gerónimo Elmira (Exp. C.E. 182/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es N° 4-2-054-007-000 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 10°) Otorgar en favor del señor Héctor Antonio Cabrera (Exp. C.E. 183/05) condonación

del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es N° 6-2-281-17-16-14212 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 11°) Otorgar en favor del señor Augusto Norberto Díaz (Exp. C.E. 184/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es N° 4-1-150-27-0-31661 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 12°) Otorgar en favor del señor Miguel Antonio Indavera (Exp. C.E. 190/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es N° 2-1-57-24-0-7975 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 13°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13679. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza eximiendo de la Contribución que incide sobre los Inmuebles a la señora Marcela Saravalli.

Ordenanza 570/05:

Artículo 1°) Exímase de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, con retroactividad al primero de enero del año 2001 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la propiedad identificada catastralmente con el N° 02-1-165-010-000 DJ 20220, ubicada en calle Bernardo de O'Higgins N° 2860 perteneciente a la señora Marcela Saravalli.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13682. Comisión Especial (Ordenanza N° 768/98) sobre Expedientes iniciados por particulares quienes solicitan condonación deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Ordenanza 559/05:

Artículo 1°) Otorgar en favor de la señora Claudia Elizabeth Pérez (Exp. C.E. 165/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución

que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 4-1-148-27-0-11772 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Otorgar en favor de la señora María Eva Peiretti (Exp. C.E. 156/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 3-2-296-12-000-27691 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 3º) Otorgar en favor del señor Juan Carlos Di Santo (Exp. C.E. 189/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 01-1-099-015-000 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 4º) Otorgar en favor del señor Esteban Salgan (Exp. C.E. 284/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 04-1-139-051-002-10251, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 5º) Otorgar en favor de la señora Sirley Luchino (Exp. C.E. 186/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-1-8-15-0 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 6º) Otorgar en favor de la señora Ana María Bagur (Exp. C.E. 187/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 01-02-108-012-001 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 7º) Otorgar en favor del señor Eduardo Estrada (Exp. C.E. 292/05) condonación del

ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.) que deberá aplicarse exclusivamente a las propiedades identificadas con Nomenclaturas Catastrales N° 03-1-025-030-000/03-01-025-032-000 y por la Contribución que inciden sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares, por el vehículo identificado con chapa WUO 0000639, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 8º) Otorgar en favor del señor Angel Rafael Magoia (Exp. C.E. 185/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 1-01-002-010-000-3908 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 9º) Otorgar en favor de la señora Graciela Edith Peralta (Exp. C.E. 176/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 4-2-247-4-0-7268 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 10º) Otorgar en favor del señor Gerónimo Bainotti (Exp. C.E. 174/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 01-02-256-19-8-23710 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 11º) Otorgar en favor de la señora Lucía Ferreyra (Exp. C.E. 158/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 06-01-292-20-0-12999 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 12º) Otorgar en favor del señor Ismael Carlos Trejo (Exp. C.E. 153/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 5-1-223-22-0-15523 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 13º) Otorgar en favor de la señora María del Carmen Silva (Exp. C.E. 160/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 1-2-42-36-0-1040 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 14º) Otorgar en favor de la señora Susana María Luján (Exp. C.E. 163/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 3-1-97-10-0-29196 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 15º) Otorgar en favor de la señora Amelia Susana Ceballos (Exp. C.E. 290/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 3-1-54-37-0-27243 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 16º) Otorgar en favor del señor Enrique R. Castro (Exp. C.E. 291/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 2-1-83-6-0-17138 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 17º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13683. Señor Carlos Alberto Azcurra sobre nota en la que solicita condonación de la

deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

Ordenanza 571/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Carlos Alberto Azcurra condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 2-SECCION 4-LETRA-Nº 330, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13684. Señora Nélide López sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

Ordenanza 572/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Nélide López condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1-SECCION 13-LETRA-B -Nº 375, CONC. 3-SECCION 1-LETRA H-Nº 910 y CONC. 1-SECCION 13-LETRA B-Nº 318, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

ASOCIACIÓN VECINAL “ALBERDI NORTE”. SOLICITUD. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Para ser destinado a archivo, Expediente 13494.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13494 – Resolución 314/05:

Artículo 1º) Tomar conocimiento y girar al archivo el Expediente Legislativo Nº 13494 correspondiente a solicitud de la Asociación Vecinal “Alberdi Norte”.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

PROGRAMA “APOYO ESCUELAS DE MI CIUDAD”. VIGENCIA. PRÓRROGA. - PROGRAMA “APOYO COMUNITARIO”. VIGENCIA. PRÓRROGA. - PROGRAMA “COORDINACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTENCIÓN DE FAMILIAS EN RIESGO SOCIAL”. VIGENCIA. PRÓRROGA. – TRES (3) ORDENANZAS. TRATAMIENTO CONJUNTO. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Corresponde ahora, y para su tratamiento en conjunto, los expedientes 10986, 12050 y 12737.

Presidente (Jure): A consideración los tres expedientes en conjunto. Si no hay consideraciones, someto a votación la totalidad de los expedientes. A votación.

-Se vota y las ordenanzas son sancionadas por unanimidad.

*(Expediente 10986 – Ordenanza 553/05:
Artículo 1º) Prorrógase la vigencia del programa “Apoyo Escuelas de mi Ciudad” aprobado por Ordenanza Nº 1435/04, desde el 1 de junio al 31 de octubre de 2005.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12050 – Ordenanza 554/05:
Artículo 1º) Prorrógase la vigencia del programa “Apoyo Comunitario” aprobado por Ordenanza Nº 1507/04, desde el 1 de junio al 31 de octubre de 2005.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12737 – Ordenanza 555/05:
Artículo 1º) Prorrógase la vigencia del programa “Coordinación y Capacitación en Contención de Familias en Riesgo Social” aprobado por Ordenanza Nº 1477/04, desde el 1 de junio al 31 de octubre de 2005.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

12

OSCAR FLORES. DEUDA. CONDONACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 13488. Sobre proyecto de Ordenanza, modificando la Ordenanza 264/05 en su artículo 1º.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13488 – Ordenanza 556/05:
Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Oscar Flores condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, en beneficio del comercio identificado con Letra F-Nº 699.0.00, hasta el 31 de diciembre de 2004.
Artículo 2º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 264/05 del 19 de abril de 2005.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

13

INMUEBLE. LOCACIÓN. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 13717. Proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa la locación de un inmueble en calle Constitución al 400.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones... Tiene la palabra el Concejal Hugo Abrahan.

Concejal Abrahan: Gracias señor Presidente. Por Secretaría previamente me gustaría que me dijeran la fecha de ingreso de este Expediente al Concejo Deliberante.

Secretario (Torres): 10 de junio de 2005.

Concejal Abrahan: Gracias señor Presidente. En este proyecto está una vez más la buena voluntad de nuestro bloque de facilitar el tratamiento sobre tablas de un Expediente que, anticipo, no lo vamos a acompañar con el voto, no obstante permitir el tratamiento, porque es un dispositivo que merece algunas reflexiones, que seguramente usted señor Presidente, y el bloque que integra, lo deben haber tenido presente. No es usual que este Cuerpo autorice al Ejecutivo Municipal a hacer la locación de un inmueble, locar un inmueble dentro de la Ordenanza 835, facultad del Ejecutivo, cualquiera de los secretarios, mediante resolución fundada, tiene la posibilidad de estar haciendo un contrato de locación, pero la sorpresa nuestra nos hace ver

que hoy, en este recinto, tenemos que estar autorizándolo al Ejecutivo a llevar adelante algo que su Secretaría debiera haberlo hecho como un trámite normal, como se hace. Esto demuestra algunas cosas: no sé si la intención es que no pase por el Tribunal de Cuentas, no quisiera pensar en eso; o sea, estamos sustituyendo aquí en el Concejo Deliberante la intervención del Tribunal de Cuentas. ¿Por qué? Porque sino cuál sería el sentido que venga aquí para que se lo autorice. Seguramente esta situación, la situación de esa Secretaría, el cúmulo de tareas lo ha colocado en el olvido de hacer el trámite previo, como corresponde: resolución, visación, aprobación, alquiler y nosotros nos hubiéramos seguramente enterado por el Boletín Oficial.

Por estas razones no estamos acompañando este proyecto, porque no queremos convalidar en la práctica un procedimiento que es totalmente alejado a lo que corresponde, en el marco del ejercicio de las facultades ejecutivas que tiene el Poder Ejecutivo. Gracias señor Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota.

Presidente (Jure): Habiéndose suscitado un empate de nueve votos, nuevamente a votación.

-Se vota.

Presidente (Jure): Ahora sí, con el doble voto de esta Presidencia, queda aprobada la Ordenanza.

(Expediente 13717 – Ordenanza 552/05:

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa, la locación de un inmueble con las características y condiciones que se detallan en el contrato que como Anexo se acompaña y que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) Dispónese que las erogaciones que demande lo establecido por el artículo 1º se imputarán al Inciso 3. Partida Principal 2. Partida Parcial 1. Item 1. Area 4. Programa 499. Proyecto 99 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ANEXO

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

Entre la Municipalidad de Río Cuarto, representada en este acto por el señor Secretario de Economía, Contador Daniel Alberto Reiloba, por una parte y como locataria, en adelante “La Municipalidad” y EUTROPIA S.A., representada en este acto por la señora Carmen Mabel Di Tocco, D.N.I. Nº 13.060.638, en su carácter de Presidente, según lo acredita con Acta de

Asamblea Ordinaria de fecha 12/11/03, por la otra parte y como “Locador”, conforme a Resolución Nº 7920 y 7939 de la Secretaría de Economía, convienen en celebrar el siguiente Contrato de Locación de Inmueble, de acuerdo a las cláusulas que seguidamente se enumeran:

PRIMERA: El “locador” cede en carácter de locación a “La Municipalidad” y ésta lo acepta, un inmueble sito en calle Constitución Nº 417 de esta ciudad, con una superficie cubierta de 224,00 m²., con energía eléctrica, agua corriente, gas natural y línea telefónica habilitada, que se entrega equipado con 5 calefactores (2 de 1.800 calorías, 1 de 3.000 calorías y 2 de 6.000 calorías), alarma, 1 dresuar hierro y mármol con espejo haciendo juego, 2 apliques techo de bronce con cristal, 1 cocina marca Domec, 1 calefón marca Orbis, y 1 mueble bajo mesada de cocina, en perfecto estado de conservación, para ser destinado a “Oficinas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo”.- Vencido el plazo de la locación, “La Municipalidad” se compromete a devolver el inmueble y el mobiliario detallado, en idénticas condiciones de uso y conservación que al momento de tomar posesión del mismo.

El Locador se reserva el derecho de solicitar, al momento que lo requiera, cualquiera o la totalidad de los bienes muebles citados.

SEGUNDA: Los contratantes pactan el precio de la locación en la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000,00), IVA incluido, mensuales, pagaderos por mes adelantado a los veinte días de la fecha de recepción de factura de cada período locativo, en la Tesorería Municipal (Pasaje Cabildo de la Concepción Nº 651 de la ciudad de Río Cuarto).- El consumo de energía eléctrica, teléfono, gas y los servicios sanitarios estarán a cargo de “La Municipalidad”, mientras que los impuestos, derechos, tasas o gravámenes de orden Municipal, Provincial y/o Nacional, estarán a cargo del “Locador”.

TERCERA: El término de la locación se pacta en un (1) año, contado a partir del 14 de abril de 2005. La Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo podrá rescindir el Contrato en cualquier momento, debiendo comunicar tal decisión en forma fehaciente al “Locador” con una antelación mínima de treinta (30) días, sin que tal rescisión genere para este último, derecho a indemnización o resarcimiento alguno.

CUARTA: “La Municipalidad” no podrá dar otro destino a la finca que aquel señalado en la cláusula primera, salvo autorización expresa del “Locador”.

QUINTA: Para todos los efectos Judiciales y Extrajudiciales derivados de interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes constituyen domicilio especial: “La Municipalidad” en

Pasaje Cabildo de la Concepción N° 651 y el "Locador" en calle Sebastián Vera N° 53, ambos de esta ciudad, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Cuarto, renunciando a cualquier otro fuero de excepción.

CONFORMES las partes, ratifican y firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a los días del mes de del año dos mil cinco.)

14

CONCEJO DELIBERANTE Y FUNDACIÓN SOCIAL RÍO CUARTO. CONVENIO. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar el convenio entre el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto y la Fundación Social Río Cuarto, para el abordaje de la problemática de los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad en la ciudad.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13726 – Ordenanza 558/05:
Artículo 1º) Aprobar el Convenio firmado entre el Concejo Deliberante y la Fundación Social Río Cuarto para el abordaje de la problemática de los/las niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad en la ciudad, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.*

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ANEXO I

CONVENIO ENTRE EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO Y LA FUNDACION SOCIAL RIO CUARTO PARA EL ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS/LAS NIÑOS Y JOVENES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN LA CIUDAD.

Entre el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, con domicilio legal en calle Sobremonte 1134 de la Ciudad de Río Cuarto, representado en este acto por el Presidente de dicha institución, señor JUAN RUBEN JURE, en adelante "EL CONCEJO", y la Fundación Social Río Cuarto, con personería jurídica en trámite; domicilio legal en calle Cabrera 1350 de la Ciudad de Río Cuarto, representada en este acto

por el Presidente de dicha institución, señor AMERICO BALMACEDA, en adelante "LA FUNDACION", convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración y Complementación Institucional que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA FUNDACION" y "EL CONCEJO" acuerdan en mancomunar esfuerzos para la implementación y desarrollo de programas, proyectos y acciones destinados a afrontar la problemática de los/las niños/as y jóvenes en situación de vulnerabilidad en la Ciudad de Río Cuarto.

SEGUNDA: En el marco del objetivo general descrito en la cláusula primera del presente convenio, ambas partes podrán celebrar protocolos de trabajo específicos que regulen los programas, proyectos o acciones.

TERCERA: Las partes se comprometen a brindarse apoyo mutuo mediante asesoramiento y transferencia de información científico-técnica que dispusieran; integrar comisiones de trabajo para realizar estudios de interés común y a realizar actividades conjuntas para la sociedad.

CUARTA: El presente convenio será ad referendum del Concejo Deliberante. Así mismo las partes establecen que el convenio regirá a partir de su firma y tendrá una vigencia indeterminada, de no mediar solicitud fehaciente de rescisión por una de las partes, con una antelación no menor a los treinta (30) días.

QUINTA: A todos los efectos emergentes del presente convenio, "EL CONCEJO" constituye domicilio especial en Sobremonte 1134 y "LA FUNDACION" en calle Cabrera 1350; ambos de la Ciudad de Río Cuarto. En prueba de conformidad y para constancia, comprometiéndose las partes a su fiel cumplimiento, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Río Cuarto, a los 10 días del mes de Junio del año 2005.)

15

CENTRO DE ALFABETIZACIÓN Y CENTRO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO ADULTOS. APERTURA. SUBINSPECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RÉGIMENES ESPECIALES - MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Proyecto de Resolución solicitando al Sub-Inspector General de la Dirección de Regímenes Especiales dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, licenciado Carlos Pardo, posibilite mediante su gestión la apertura de un centro de

alfabetización y un CENPA, Centro Educativo Nivel Primario de Adultos, en el Complejo Municipal de Niños y Jóvenes.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones... Perdón. Me pidió la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Sí, solamente Presidente para que se puedan leer los fundamentos que han dado este importante aporte que se está realizando en el día de hoy.

Secretario (Torres): *(lee) Fundamentación: La creación del Complejo Municipal de Niños y Jóvenes es una excelente posibilidad para empezar a encarar acciones concretas a favor del crecimiento a partir de la solidaridad de todos los componentes de la sociedad, porque tenemos la convicción de que todos y cada uno de los aprendizajes generados en la ejecución de proyectos, como el que acabamos de emprender, deben ser identificados, sistematizados, sintetizados y difundidos para su máximo aprovechamiento, no sólo por las organizaciones ejecutoras sino por la sociedad en su conjunto. Ponemos en marca modelos participativos que permitan avanzar en nuevas alternativas para transformar las diferentes realidades sociales que afectan al crecimiento y el desarrollo de la niñez y juventud. Por ello, la importancia de que este proyecto llegue a todas aquellas personas que desde diversas instituciones se encuentran comprometidas en la tarea de brindar mayores oportunidades educativas a nuestros niños, entendiendo a la educación como una política de Estado necesaria para dignificar a todos los niños y jóvenes, con igualdad de oportunidades y con calidad que les permitan insertarse en un mundo cada vez más competitivo. En el contexto descripto parece relevante intentar delinear ciertas características de la formación de sujetos competentes, capaces de resolver los problemas que enfrenta cada uno de ellos y que enfrenta la sociedad. Todas las personas poseen algún nivel de competencia, pero sostenemos que una buena experiencia escolar es uno de los únicos caminos posibles para elevar ese nivel a través de una acción planificada y sistemática.*

Presidente (Jure): Si no va a haber consideraciones, sometemos a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13727 – Resolución 313/05:
Artículo 1º) Solicitar al Subinspector General de la Dirección de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación de la*

Provincia de Córdoba; Licenciado Carlos Pardo; posibilite mediante su gestión la apertura de un Centro de Alfabetización y de un CENPA (Centro Educativo Nivel Primario Adultos), en el Complejo Municipal.

Artículo 2º) Los centros a crearse tendrán como metas a cumplir, poner en práctica todas las acciones que conlleven a la Prevención, Asistencia e Integración de los menores en situación de riesgo dentro del Sistema de Educación Formal y no Formal.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

16

PROYECTO “ANGEL”. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 13685. Despacho de la Comisión de Salud y Promoción Social y Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo, sobre proyecto de Ordenanza aprobando el Proyecto “Angel”.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejal Marisa Arias de Carranza.

Concejal Arias: Gracias, señor Presidente. Una brevísima consideración para decir que como bloque acompañamos estas becas a las niñas que forman parte del Proyecto “Angel”, pero no compartimos el hecho de que una política aislada de este tipo se lleve adelante y no se involucre en todo lo que este Gobierno está realizando en función de la recuperación de las niñas estas que están en una situación de riesgo especial. Por lo tanto proponemos que a través del bloque oficialista se arbitren los medios para que no se prorroguen más este tipo de becas, sino que se incorporen en las políticas que ya la Subsecretaría de Salud lleva adelante con respecto a estas situaciones de riesgo.

Presidente (Jure): Si no se van a hacer más consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13685 – Ordenanza 574/05:
Artículo 1º) Apruébase el Proyecto “Angel” que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.*

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ANEXO I
PROYECTO:

“ANGEL”

A- INTRODUCCION

En el ámbito urbano los niños trabajan en obras en construcción, recolección de botellas, cartones, papeles y otros residuos o desperdicios, elaboración y venta de alimentos en la calle, reparto de estampitas a cambio de dinero, venta callejera de diversos artículos (golosinas, flores, etc.) y forman parte del oscuro mundo de la prostitución infantil y el crimen organizado.

DATOS ESTADISTICOS:

Dos millones de niños menores de 14 años son víctimas de la explotación laboral, cifra que se duplicó en los últimos dos años, según informó el Ministerio de Trabajo. De acuerdo a lo estimado, en el país hay 1,9 millón de niños menores de 14 años que trabajan como consecuencia de la crisis económica y social que afecta al país desde 2001. No obstante, según un informe de la UNICEF, en los últimos ocho años las cifras de menores que son explotados se multiplicó por ocho.

El organismo mundial destacó que en 1995 había 250.000 niños y niñas trabajando en el país, pero la cifra llegó al millón tras la crisis de 2001, que empobreció a la mitad de la población y dejó a un gran porcentaje de familias en la indigencia.

En los dos últimos años la cifra se acercó a los dos millones de chicos como consecuencia de la pobreza, la marginación y también pautas culturales.

Los niños no sólo son sometidos a cumplir tareas en el hogar sino que también hay casos en los que son explotados como obreros en mercados de abasto, industria del calzado, fábricas de helados, ladrilleras, tareas de horticultura, recolectores de basura, mendigos, limpiavidrios, o víctimas de la pornografía o explotación sexual comercial.

Hay procesos de naturalización e incluso de legitimación de esas prácticas en el imaginario social que contradice la proclamada voluntad de reprimirlas. La ineficacia de las intervenciones represoras como también el lenguaje ordinario contribuye en gran medida a esta naturalización que se expresa en la idea de que hay que resignarse a estas prácticas, las que, se dice, siempre habrían existido y seguirán existiendo.

La iniciativa del proyecto consiste en IMPULSAR un programa de rehabilitación integral desde una política de contención, prevención y educación que responda a la realidad y necesidades de las niñas en situación de explotación sexual, trabajando paralelamente en la prevención con todos los actores sociales que de una u otra forma tienen contacto en forma diaria con la niña (familia, vecinales, escuela, policía, juzgado de menores y la sociedad en general), desde un marco de recuperación de la dignidad que les fue arrebatada a lo largo de su historia vital.

B- JUSTIFICACION

La situación de alto riesgo de explotación sexual se le agrega el contexto de desprotección en que se encuentran. Pocas son las instituciones que asisten de modo alguno a esta población con elevado grado de vulnerabilidad.

Debemos decir además, que la temática sigue siendo tabú en nuestra sociedad y que la demanda se nuclea en las capas sociales medias y altas por lo que también es un fenómeno silenciado desde todo un circuito de protección al cliente demandante de los servicios sexuales de las menores. Somos conscientes de que la explotación sexual es una violación a los derechos humanos por ello URGE asumir de manera inmediata una cultura de tolerancia cero con quienes conforman la demanda. Garantizando la protección y restitución de los derechos de la infancia y la adolescencia; creando espacios afectivos y terapéuticos configurados a través de la elaboración de trabajos manuales, como es la pintura en tela, trabajo de cerámica en frío, tejidos artesanales, etc., como así también apoyo escolar en aquellos casos que más lo necesitan. Se procura generar confianza en el programa, bajar los niveles de agresividad y fortalecer sus valores a través de la práctica cotidiana, a la vez que elaboran un código de convivencia.

El sistema de becas implementado para cada una de las niñas, funciona como estrategia de retención, suprimiendo así el motivo primordial por el cual sus responsables directos las exponen en la calle.

Si bien no se estudiaron los procesos de degradación humana de las niñas y los niños prostituidos se obtuvieron testimonios que permiten asegurar la alienación de sus cuerpos como objetos de uso sexual y los efectos en cuanto a integridad personal que conllevan.

Todas las acciones destinadas a mejorar las condiciones, no sólo significarán un aumento de la calidad de vida de las personas afectadas por las problemáticas anteriormente expuestas, sino también de todas las personas que habitan esta ciudad. Por todo esto, la ejecución de este proyecto no sólo contribuye a mejorar la calidad de vida de las afectadas, sino también a reflejar el verdadero compromiso de toda la sociedad.

C- OBJETIVOS

IMPULSAR un programa de rehabilitación integral desde una política de contención, prevención y educación que responda a la realidad y necesidades de las niñas en situación de explotación sexual, trabajando paralelamente en la prevención con todos los actores sociales que de una u otra forma tienen contacto en forma diaria con la niña (familia, vecinales, escuela, policía, juzgado de menores y la sociedad en general), desde un marco de recuperación de la

dignidad que les fue arrebatada a lo largo de su historia vital.

GENERAR espacios afectivos y terapéuticos, donde se proporcionen los medios para fortalecer su autoestima así como su sentido de autonomía y responsabilidad, frente a su proyecto de vida y a su entorno familiar y social desde un marco de valores que dignifiquen su condición de personas y promuevan la esperanza.

BRINDAR atención médica, psicológica y orientación legal en aquellos casos que sea necesario, de modo que puedan asumir y elaborar su propia historia y optar como sujetos de su propio destino.

ORGANIZAR un servicio de seguimiento y acompañamiento de su escolarización que permita a las niñas acceder al sistema educativo para que puedan insertarse en igualdad de condiciones a la sociedad actual.

ORIENTAR las capacidades y habilidades personales a través de trabajos manuales (aprender - jugando), a fin que puedan obtener mejores y mayores oportunidades en el campo laboral y lograr una independencia económica cuando alcancen su mayoría de edad.

IMPULSAR acciones de prevención y de educación a la comunidad y de limitación de la demanda.

A través de la implementación de este Proyecto se persigue, por tanto, una toma de conciencia, no solo de aquellos que sean capacitados, sino que esas mismas personas se conviertan en agentes multiplicadores en los ámbitos en los que se desenvuelven en su vida cotidiana, y que se transmita también a otros espacios, llegando, por diferentes vías, a todas las capas de la sociedad.

D- IMPLEMENTACION

La Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo de la Municipalidad de Río Cuarto será responsable del Programa y lo ejecutará a través de la Subsecretaría de Empleo y Microemprendimientos, que funcionará como Unidad de Gestión de Programa (UGP). Serán beneficiarios de este Programa 15 niñas de 10 a 14 años de edad. Cada una de las menores percibirá, a través de la Asociación Civil "Proyecto Angel", durante un periodo de seis (6) meses una ayuda económica mensual de carácter no remunerativa en concepto de Beca de Capacitación. El importe de esta beca queda definido en Cien Pesos (\$ 100) y será otorgado mediante el sistema de pago que el Municipio determine. El Programa se ejecutará a través de la Asociación Civil Proyecto Angel, de acuerdo con lo expresado en los objetivos del proyecto:

PRIMERO:

La capacitación teórico-práctica estará a cargo, en forma gratuita, de la Asociación Civil Proyecto Ángel siendo obligación de las menores beneficiarias el cumplimiento de las pautas de

capacitación. La Subsecretaría de Empleo y Microemprendimiento dispondrá de un informe mensual, donde consten los avances de las niñas de acuerdo con lo establecido en el referido programa.

SEGUNDO:

Las actividades se llevarán a cabo en la sede de la Asociación Civil Proyecto Angel ubicada en Rafael Obligado 428 de esta ciudad durante el horario vespertino.

E- CONTROL

Se recibirá todo tipo de reclamo e inquietudes a través del servicio 0800.

La Unidad de Control del proyecto estará a cargo de personal dependiente de la Municipalidad, cuyas funciones serán, entre otras, las siguientes:

- a) Verificación efectiva del cumplimiento de los objetivos del programa.
- b) Control de las actividades previstas en el Programa.
- c) Confección de planillas sencillas que cumplan la función de recibo. Dicha presentación servirá de constancia de cumplimiento del Programa y habilitará el pago de la contraparte correspondiente a la Secretaría.

F- ENCUADRE JURIDICO

El presente programa se regirá por los arts. 2, 3, 4, 5, 81, 128 y 129 de la Ley Nacional Nº 24.013.

G- ASIGNACION PRESUPUESTARIA

El presente proyecto se imputará a la partida presupuestaria 5-1-1-1-4-407-01 -Becas- del presupuesto de gastos vigente.)

Presidente (Jure): No habiendo más temas para tratar, invito a la Concejal Lucía Aliberto a arriar el Pabellón Nacional.

-Se arria la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 12:35.